

TUTORIAL CUADRO 4 - SEGUIMIENTO PSFF V6

TITULO	PAGO PASIVO PSFF
NOMBRE DEL ARCHIVO	CUADRO 4 - CUMPLIMIENTO PAGO DE PASIVOS PSFF
UBICACIÓN ARCHIVO	HERRAMIENTA SEGUIMIENTO DE LOS PSFF_ ESE ¹

DESPLIEGUE Cuadro 4 DEL MENÚ DE LA HERRAMIENTA Y DILIGENCIE EL RESPECTIVO CUADRO.

Para elaborar este cuadro, primero consulte la página web del Ministerio los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN – MSE DE LOS PSFF VIABILIZADOS POR EL MHCP y el material de apoyo para su elaboración. La herramienta desarrollada por el MHCP identifica la ESE y el período de reporte.

Este formato le permite al Departamento o Distrito (según corresponda) **verificar, validar, analizar y evaluar**, el cumplimiento en el pago de pasivos propuesto en el Programa viabilizado, a partir del informe trimestral de monitoreo presentado por la ESE, contrastando estos resultados con la información presupuestal y contable trimestral reportada por la misma ESE al Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS a través de la plataforma SIHO y, a la Contaduría General de la Nación y a la Contraloría General de la Republica – CGR a través de la plataforma CHIP.

El objetivo de este cuadro, es evaluar el cumplimiento del escenario financiero propuesto por la ESE en el Programa viabilizado al periodo de corte, a partir de la verificación, validación, análisis y evaluación de la información reportada por la ESE en cuanto hace al cumplimiento en el PAGO DE PASIVOS consolidado por prioridad de pago propuesto en el Programa viabilizado, considerando la siguiente información:

- ✓ El valor del Pago Total Programado de pasivos a la fecha de Inicio del PSFF.
- ✓ El pago acumulado de pasivos desde la fecha de inicio del PSFF hasta el trimestre que se informa.
- ✓ El porcentaje de cumplimiento de pago de pasivos a la fecha de inicio del PSFF.
- ✓ El saldo pendiente de pago desde el inicio del PSFF al cierre del trimestre que se informa.

La herramienta desarrollada por el MHCP para el proceso de seguimiento, permite el diligenciamiento de los datos a partir de la información reportada por la ESE en el proceso de monitoreo y en sus Estados Financieros.

El Departamento o Distrito (según corresponda), debe verificar, validar, analizar y evaluar, el estado del Programa, en cuanto hace al cumplimiento en el pago del pasivo al periodo de corte, según la programación del cuadro 17 – DETALLE DEL PASIVO A LA FECHA DE INICIO DEL PROGRAMA y la segunda parte del cuadro 35 – FLUJO FINANCIERO – PAGO DE PASIVOS.

Es por ello que el Departamento o Distrito (según corresponda), deberá verificar, validar, analizar y evaluar:

¹ Esta herramienta se encuentra en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la siguiente dirección:
<http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/GestionMisional/DAF/ProgramaSaneamiento/Seguimiento>



- ✓ Los ajustes contables realizados por la ESE que afecten el saldo neto de las acreencias consolidadas pendientes de pago realizados durante el trimestre sujeto de seguimiento (según subcuenta contable, tercero y prioridad de pago). Es por ello que se deben revisar los documentos contables aportados por la ESE en medio magnético, o en su defecto, solicitados por el Departamento o Distrito (según corresponda). Dentro de estos documentos se deben incluir, las actas del Comité de Sostenibilidad Contable, donde consten que cada uno de los motivos de ajustes contables realizados durante el trimestre, fueron autorizados por el Comité.
- ✓ Los pagos de pasivos realizados durante el periodo sujeto de seguimiento (según subcuenta contable, tercero y prioridad de pago). Se debe revisar el soporte documental aportado por la ESE en medio magnético, o en su defecto, solicitado por el Departamento o Distrito (según corresponda), donde sea posible verificar y validar, los pagos de pasivos realizados según la propuesta existente en el Programa viabilizado, junto con la copia de las actas del Comité de Pagos de la Entidad¹, donde conste la aprobación de cada uno de los pagos relacionados.

Es imperativo que el Departamento o Distrito (según corresponda), **verifique, valide, analice y evalúe** de manera muy concreta, precisa y clara, el PAGO DE PASIVOS acumulado según la propuesta hecha en el programa viabilizado al periodo de corte, junto a la información relacionada por la ESE en el cuadro 4 – CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PASIVOS DEL PSFF y el cuadro RESUMEN DE SOPORTE AL INFORME DE MONITOREO (numeral 5 – MONITOREO TRIMESTRAL PAGO DEL PASIVO) de la herramienta de reporte de información de monitoreo, junto con los análisis expuestos por la ESE en el informe trimestral de monitoreo. Se deben relacionar los soportes documentales presentados por la ESE o requeridos por el Departamento o Distrito (según corresponda), a través de los cuales se hizo posible realizar en debida forma, el proceso de seguimiento al Programa viabilizado, cuyas conclusiones y/o recomendaciones se registran de manera resumida en el campo CONCLUSIONES SEGUIMIENTO y ampliadas en el correspondiente informe trimestral de seguimiento (esto debido a las restricciones de caracteres del formato en Excel).

Igualmente, el Departamento o Distrito (según corresponda), debe **verificar, validar, analizar y evaluar** que la información relacionada por la ESE en el RESUMEN DE SOPORTE AL INFORME DE MONITOREO de la herramienta de reporte de información de monitoreo y su informe trimestral de monitoreo, corresponde con la información presupuestal trimestral reportada por la misma ESE al Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS a través de la plataforma SIHO y, a la Contaduría General de la Nación y Contraloría General de la Nación a través de la plataforma CHIP. En caso de existir diferencias, el Departamento o Distrito (según corresponda) deberá relacionarlas en su informe trimestral de seguimiento, solicitándole a la ESE dentro de las recomendaciones y acciones de mejora, se subsane esta situación en el siguiente informe trimestral de monitoreo.

Le corresponde al Departamento o Distrito (según corresponda), de acuerdo con el resultado financiero consolidado del Programa, **verificar, validar, analizar y evaluar** de manera muy concreta, precisa y clara, el cumplimiento de las medidas y metas previstas en el Programa en relación con la recuperación y restablecimiento de la solidez económica y financiera de la ESE (según el resultado alcanzado por el pago de pasivos del programa), advirtiéndole a la ESE de las posibles acciones correctivas o preventivas a ser adoptadas para el cierre de aquellas brechas que incidan en el cumplimiento del Programa.

Le corresponde al Departamento o Distrito (según corresponda), **verificar, validar, analizar y evaluar** de manera muy concreta, precisa y clara, el cumplimiento en el uso de los recursos asignados al Programa para el pago de pasivos, **vigilando** que estos no sean destinados al financiamiento de gasto corriente o ninguna otra destinación distinta a la programada inicialmente y la autorizada normativamente. En caso de ocurrir dicho hecho, el Departamento o Distrito (según corresponda), deberá advertir de este hecho a la Junta Directiva de la ESE y a los órganos de control respectivos, señalando el efecto negativo que esta situación representa frente al cumplimiento del programa, solicitando se realicen los ajustes correspondientes. Así mismo, deberá manifestarlo en el Informe

¹ El Comité de Pagos debe estar reglamentado de conformidad con la Resolución 2396 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



de Seguimiento.

En cuanto a la creación del fondo de contingencias, el Departamento o Distrito (según corresponda), deberá verificar y validar, la efectiva constitución y operatividad de este, al momento de identificar excedentes en la ESE, de lo cual debe quedar evidencia en el respectivo informe de seguimiento.

Se recuerda que estos contenidos mínimos, son una orientación para que el Departamento o Distrito (según corresponda), realice el **seguimiento** a los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizados por MHCP a las ESE de su jurisdicción.